

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: NOLBERTO RODRIGUEZ BARRAGAN
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00069-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la actualización de la liquidación del crédito elaborada por la apoderada judicial de la parte ejecutante no fue objetada y una vez estudiada por este Despacho se considera que la misma se ajusta a lo dispuesto en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, se dispone su **APROBACIÓN**; lo anterior de conformidad a lo previsto en los numerales 3 y 4 del art. 446 del Código General del Proceso.

Se precisa que al cálculo total obtenido en la liquidación del crédito presentada debe incluirse lo liquidado como costas dentro de este proceso y aprobadas en la suma de \$710.000 en auto del 24 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ANDRÉS RÍOS LOZANO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.037 de fecha 15 de agosto de 2023,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria